

## IN MEMORIAM

### JUAN GASCON HERNANDEZ (†)

*La REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA enluta de nuevo sus páginas con la noticia del fallecimiento de uno de sus hombres fundacionales: Juan GASCÓN HERNÁNDEZ. En la ciudad de Barcelona, su residencia oficial como funcionario de la Inspección Técnica del Timbre, el 25 de noviembre último fallecía el colaborador fervoroso y entusiasta, el amigo entrañable que hizo del señorío, de la lealtad y del principio evangélico de la comunicación, las normas sencillas, como sin importancia, de toda su existencia.*

*Juan GASCÓN había nacido en Madrid el 23 de abril de 1912. Dotado de singulares condiciones intelectuales, todo el periplo de su vida ha de aparecer como una constante preocupación de rendir sus talentos y de rendir su homenaje a la prestigiosa ejemplaridad de su apellido. En 1932 se licencia en Derecho, y poco después, en el mismo año, ingresa en el Cuerpo Técnico-Administrativo del entonces Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. El servicio a la Administración como estudioso e investigador de sus problemas, como profesor y como funcionario, ha de constituir una sola tarea sobre esta trilogía de manifestaciones.*

*En su actuación académica y docente recordamos que obtuvo el grado de Doctor en Derecho en 1935, por su investigación sobre los Decretos-Leyes, de cuyo trabajo dió noticia posteriormente, actualizada y parcial, con los estudios publicados en esta misma REVISTA y en la «Nueva Enciclopedia Jurídica»; se incorpora el mismo año, como Ayudante, a la Cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Madrid; en 1943, al crearse la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, es designado Profesor encargado de Curso, además de colaborador de los Profesores GASCÓN Y MARÍN y ROYO-VILLANOVA, en las Cátedras de dicha Facultad; es uno de los promotores de la Cátedra de Cooperación de la misma Facultad y socio fundador de la Asociación de Estudios Cooperativos, a la que presta una asistencia singular con sus numerosos estudios sobre Cooperación, con la reedición de la obra de su padre, el Profesor GASCÓN Y MIRAMÓN, La Cooperación y las Cooperativas, sin duda el estudio más serio de la literatura española en la materia, y con*

*la guía y ayuda a jóvenes universitarios que se interesan por estos temas, a los que, mediante la fórmula suya de préstamo-donación, facilita buen número de libros y revistas españolas y extranjeras, y, por último, como uno de los primeros miembros del Instituto de Estudios Políticos, actúa en sus Cursos y Seminarios, en los que tanto aprendimos de los nuevos problemas de la Administración y de su Derecho, y también hicimos nuestras primeras armas en una labor de equipo, casi fraternal, de un tratamiento monográfico y técnicamente renovador de los esquemas y técnicas de la Ciencia y del Derecho Administrativo. En todas estas tareas, Juan GASCÓN tuvo la maestría del buen Profesor, porque sobre su extensa información suscitaba el aprendizaje por el diálogo más cordial, por el comentario inteligente, por la glosa constructiva, de tesis o de soluciones, por la inspiración humanista y desinteresada con el otro y con el nosotros, que bien merecería recordarle, por cuantos nos honramos con su amistad y por los que tuvieron la oportunidad de conocerle, como el buen pródigo, el mecenas bueno, con el único derecho, casi angustioso, de promover la lealtad, la sinceridad y la convivencia activa de todas las gentes.*

*En 1943 ingresa en el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el número 1 de su promoción. Es destinado, sucesivamente, a las Delegaciones de Hacienda de las provincias de Albacete, Bilbao y Barcelona, donde por su gran sentido de la amistad, de la colaboración y de la justicia, se hace acreedor del respeto de los contribuyentes y del afecto de sus compañeros. Unos y otros serán ganados por su lealtad y confianza, por su constante de amabilidad y de consejo, en un diálogo siempre cordial y sugestivo por su información cultural y por sus conocimientos profesionales. En 1946 fué designado Vocal de la Comisión redactora de un Anteproyecto de Ley de Timbre, sobre el que más tarde se elaboró el Proyecto definitivo, convertido en Ley de 14 de abril de 1955. En la III Semana de Estudios de Derecho Financiero, que tuvo lugar en Madrid durante el mes de enero de 1955, pronunció una conferencia sobre «El fundamento de las exenciones en el Timbre del Estado». De diversos problemas de nuestro sistema fiscal, y en especial del Impuesto del Timbre, se ha ocupado en diversos estudios y en prólogos y recensiones de obras y trabajos de Derecho fiscal, de algunos de los cuales se ofrece la referencia bibliográfica en el anexo de esta Nota.*

*Dos años después, en 1945, realiza los ejercicios de las oposiciones de Oficial Letrado de la Secretaría de las Cortes Españolas, que obtiene con el número 2 de la promoción. En este Organismo presta sus servicios,*

primero en las Comisiones de Industria y Comercio, y después en la Biblioteca.

Fué designado Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, cuya Revista le contaba entre sus colaboradores, como testimonia la serie de estudios que publicó en la misma.

En su tarea de publicista, también Juan GASCÓN nos ha legado, sobre las enseñanzas singulares de sus estudios, la más general y permanente que deriva de los dos grandes temas que ganaron toda su atención y del sentido y forma de sus exposiciones.

La Administración y la Cooperación, como dos realidades humanas y sociológicas, como las dos grandes manifestaciones de la vocación comunitaria de los hombres. La Administración es una obra de cooperación, y por este principio se explica el proceso de su conformación jurídica y de sus contenidos funcionales; las técnicas de su estructura y de su acción; las tensiones que originan las sucesivas demandas del principio cooperativo en la diversidad de los singulares fines y de medios instrumentales que históricamente la Administración hace suyos, como despliegue de la idea de solidaridad y de justicia material que está a la base de toda auténtica idea cooperativa. Esta línea de pensamiento preside sus breves y jugosas exposiciones sobre temas clásicos de nuestro Derecho, entre otros, La unidad del Estado y el problema de la ejecución de sentencias, Justificación del sistema español para dirimir competencias, Unidad, competencia y jerarquía como principios de organización administrativa, como los más recientes, Jerarquía y relaciones humanas de la función pública, y, sobre todo, Cooperación y Administración (con una expresa preocupación humanista en un tiempo de economía estatificada).

En todos sus trabajos, donde brilla una galanura de estilo no exenta en ocasiones de figuras metafóricas, tuvo la difícil virtud de la sencillez y de la brevedad; en cualquiera de sus exposiciones es patente su fina sensibilidad jurídica, una acusada intuición en la decantación de problemas y en la explicación de sus soluciones desde una perspectiva histórica; y, siempre, el testimonio de una extensa cultura y de una familiaridad no frecuente ni consciente con los autores clásicos. Fué la contrafigura, como él dijera, de los clásicos españoles de la doctrina Cooperativa (PÉREZ PUJOL y SANTA MARÍA DE PAREDES), del «intelectual de asalto», porque su única preocupación, como hombre de buena voluntad, «fué el estudio y no hacer daño a nadie». Y esta actitud fué para él tan vital, tan justificativa existencialmente, que sólo en ese trabajo se manifestó polémico y con dureza en su crítica. En ningún momento de su

*vida tuvo la más mínima actitud iconoclasta, porque siempre tuvo un respeto, un reconocimiento amoroso, para todos los que con auténtica sinceridad y en actitud generosa, han contribuido con su ejemplo de vida y de trabajo al progreso de la ciencia y a la enseñanza de los demás, sin otra pretensión que la del deber cumplido, que sabían inventarse cada día.*

*En la bibliografía anexa se ofrece referencia de la producción más importante de Juan GASCÓN; pero, además, tenemos que remitirnos a la extensa tarea que realizó como recensionista en las Revistas de «Estudios Políticos» de «Administración Pública» y de «Estudios de la Vida Local», que prueba su aportación a la tarea colectiva de estas publicaciones y explica que sus trabajos tuvieran, con sabor clásico, la bondad de la información nueva que sabía ofrecer sencillamente. La Cooperación llenó de preocupaciones, de proyectos, de tareas, la mayor parte de los últimos años de su vida. Muchos son los estudios que no ha sido posible incluir en la bibliografía que completa esta Nota; pero de su colaboración a la difusión de los ideales y principios cooperativos quedan como testimonios permanentes sus escritos en los Cuadernos Cooperativos, en la Revista brasileña «Arco Iris», en la italiana «Cooperazione», en «Cooperativismo», de Méjico, y «Cooperación», de Argentina; la Bibliografía sobre Cooperación y Derecho Cooperativo, muy elogiada por la O. I. T., F. A. O. y A. C. I. Con justicia puede decirse que su estudio Derecho Cooperativo constituye el primer intento de sistematización y es complementario de su tarea depuradora de los principios jurídicos del Cooperativismo, en los que supera la pura tarea de expositor para dejarnos unos esquemas y unas líneas de pensamiento constructivo y renovador de cara a las necesidades del mundo económico de nuestro tiempo.*

*Tal fué, en dolorosa síntesis, la vida de Juan GASCÓN, como profesional y estudioso del Derecho. En cualquiera de sus tareas su actuación brillaba siempre por la amplitud de sus conocimientos jurídicos y preparación humanista y, sobre todo, por la disposición y ejercicio de la amistad, en el sentido aristotélico: la de los hombres buenos, porque fué bueno absolutamente hablando y bueno para sus amigos; la amistad que permanece y es rara por su excelencia y grado, como dijo el Estagirita.*

*Es este el gran ejemplo y nuestra gran pérdida, que sólo mínimamente nos será posible reparar con el recuerdo entrañable y vivificando su ejemplo en nosotros.*

*El Consejo de Redacción de la REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA quiere elevar con estas páginas su oración colectiva por el alma de uno de sus miembros, que fué, además, amigo constante en la lealtad y en el afecto.*

E. S. G.

## BIBLIOGRAFIA DE JUAN GASCON HERNANDEZ

### I.—EN «REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS».

- 1) *Sobre el recurso jerárquico* (Año II, núm. 5, enero 1942, págs. 148-154).
- 2) *La interposición del recurso contencioso-administrativo por la propia Administración* (Año II, núm. 7, julio 1942, págs. 125-131).
- 3) *Rescisión y resolución de los contratos administrativos* (Año II, núm. 9, octubre 1942, págs. 243-266).
- 4) *Caracteres y funciones de la Presidencia de las Cortes Españolas* (Año V, número 19-20, Madrid, 1945, págs. 141-170).

### II.—EN «REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA».

- 5) *Crónica legislativa* (Núm. 1, enero-abril 1950, págs. 215-223).
- 6) *La administración de la economía dirigida en Inglaterra. Crónica* (Núm. 2, mayo-agosto 1950, págs. 247-255).
- 7) *Reforma de la Administración Central* (Núm. 5, mayo-agosto 1951, páginas 279-297).
- 8) *Los fines de la Administración* (Núm. 11, mayo-agosto 1953, págs. 33-43).
- 9) *La unidad del Estado y el problema de la ejecución de sentencias* (Núm. 13, enero-abril 1954, págs. 245-249).
- 10) *Las Cooperativas ante el impuesto* (Núm. 14, mayo-agosto 1954, págs. 233-239).
- 11) *Problemas actuales del Decreto-Ley* (Núm. 15, septiembre-diciembre 1954, páginas 91-108).
- 12) *Cooperación y administración* (Núm. 17, mayo-agosto 1956, págs. 139-175).
- 13) *Jerarquía y relaciones humanas en la función pública* (Núm. 39, septiembre-diciembre 1962, págs. 221-227).

### III.—EN «REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL».

- 14) *Apostillas a los contratos administrativos de Fernández de Velasco* (Año V, número 26, Madrid, 1946, págs. 235-247).
- 15) *Aspectos cooperativos de la vida local* (Año XIII, núm. 73, Madrid, 1954, páginas 79-81).

### IV.—EN «CUADERNOS DE POLÍTICA SOCIAL».

- 16) *¿Qué es cooperación?* (Núm. 40, IV trimestre 1948, págs. 25-29).
- 17) *Doctrina cooperativa de Pérez Pujol y de Santa María de Paredes* (Núm. 20, IV trimestre 1953, págs. 59-65).

JUAN GASCÓN HERNÁNDEZ

- 18) *Los ochenta años del Profesor Totomianz* (Núm. 54, IV trimestre 1954, páginas 151-154).
- 19) *Tres ensayos sobre cooperación* (núm. 26, II trimestre 1955, págs. 53-73).

V.—EN «REVISTA DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN».

- 20) *La cooperación en España* (Núm. VI, primer semestre 1953, separata, 8 páginas).
- 21) *Las Cooperativas ante el impuesto* (Núm. XIII, segundo semestre 1953, páginas 59-66).
- 22) *¿Qué es una Cooperativa?* (Núm. VII, segundo semestre 1953, separata, 7 páginas).
- 23) *Evolución y panorama actual del Derecho Administrativo en España* (segundo semestre 1954, separata, 30 págs.).
- 24) *La cooperación al día: Cinco estudios sobre cooperación* (Núm. X, primer semestre 1955, separata, 36 págs.).
- 25) *Derecho cooperativo. I. Introducción* (Año XII, primer semestre 1956, separata, 27 págs.).
- 26) *Esbozo de una historia de cooperación* (Núm. XVIII, primer semestre 1959, separata, 15 págs.).

VI.—EN REVISTA «LAS CIENCIAS».

- 27) *Justificación del sistema español para dirimir cuestiones de competencia* (Año XI, núm. 3, págs. 539-543).
- 28) *Las normas administrativas en el nuevo Estado español* (Madrid, 1942, páginas 117-127).
- 29) *Notas para la formación del concepto del Derecho cooperativo* (Comunicación al XXIII Congreso Luso-Español. Coimbra, 1956, public. de la Asociación Portuguesa para el Progreso de las Ciencias. Coimbra, 1957, separata, 32 páginas).

VII.—EN «REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE MADRID».

- 30) *La formación y selección de los funcionarios superiores de la Administración* (Núm. 6-7, Madrid, 1940, págs. 257-267).
- 31) *El recurso de reposición* (Núm. 12, Madrid, 1942, págs. 212-217).

VIII.—EN «NUEVA ENCICLOPEDIA JURÍDICA SEIX».

- 32) *Consejo de Ministros* (Tomo V, Barcelona, 1953, págs. 67-68).
- 33) *Decreto* (Tomo VI, Barcelona, págs. 293-296).
- 34) *Decreto-Ley* (Tomo VI, Barcelona, 1954, págs. 296-300).

IX.—EN OTRAS REVISTAS Y PUBLICACIONES.

- 35) *Los hacendistas y la Cooperativa* («Revista de Derecho Financiero», número 12, diciembre 1951).

IN MEMORIAM

- 36) *Macanaz y Menéndez Pelayo* («Revista Macanaz», núm. 1, Hellín, enero-marzo 1952, págs. 35 y sigs.).
- 37) *Unidad, competencia y jerarquía como principios de organización administrativa* (Estudios dedicados al Profesor Gascón y Marín, edic. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1952, págs. 57-63).
- 38) *La evolución legislativa de la cooperación en España* («Revista de Divulgación Social de la Organización Sindical», mayo-junio 1953, págs. 391-394).
- 39) *La tributación de las Cooperativas: antecedentes próximos* («Revista de Derecho Privado», Madrid, diciembre 1953).
- 40) *Cooperativas escolares* («Revista Nacional de Educación», diciembre 1953).
- 41) *La cooperación en el pensamiento de Ortega y Gasset* («Cuadernos Hispano-americanos», núm. 50, Madrid, febrero 1954).
- 42) *La Cooperación y las Cooperativas, de Gascón y Miramón* (edic. revisada y apéndice bibliográfico, de J. G. H. Madrid, 1960, 247 págs.).
- 43) *Sindicalismo y cooperación desde el punto de vista internacional* (Estudios en homenaje a Jordana de Pozas, Tomo III, V, 3.º Ed. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1961, págs. 171-176).
- 44) *Enfoques cooperativos* (En la Colección «Cuadernos de Cultura Cooperativa», ed. Intercoop, Buenos Aires, 1962).
- 45) *Cooperación y educación* (Ponencia en el VII Curso de problemas contemporáneos en la Universidad «Menéndez Pelayo», págs. 161-179).
- 46) *Fundamento de las exenciones en el Impuesto del Timbre* (En el V. de la Tercera Semana de estudios de Derecho Financiero, Madrid 1955).
- 47) Ha colaborado en la versión castellana de la obra de P. LAMBERT *La doctrina cooperativa*.





# ESTUDIOS

